



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011 -2025-CM-MDQ/Q.

Quiquijana, 03 de febrero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2025, de fecha 30 de enero del 2025, puesto en consideración, **el Informe N° 020-2025-METV-UT-MDQ/C**, de fecha 30 de enero del 2025 emitido por la Unidad de Tesorería, **Informe Legal N° 0023-2025-OAL-MDQ/JAC**, de fecha 30 de enero del 2025, de la Oficina de Asesoría Legal, sobre: "DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES Y SUPLENTE PARA EL REGISTRO DE FIRMAS PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N.° 27880 y 30305 y concordante con los Arts. I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órgano de gobierno local promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de Concejo;

Que, el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 007-2007-EF/77.15, establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deber ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público y de las municipalidades, la cual señala en su numeral 1.1 de su artículo 1° señala que: " Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las Municipalidades de las Mancomunidades Regionales y Municipales de los Institutos Viales provinciales de las entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces", y el artículo 2° de la citada Resolución Directoral establece que " La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de

Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



los funcionarios según el detalle siguiente: Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien hubiera delegado esta facultad de manera expresa”,(.....);

Que, no obstante de lo señalado en el párrafo precedente, tenemos que según el artículo 3 numeral 3.3 de la citada Resolución Directoral, establece que” 3.3 En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, procedente de la siguiente manera: a) Registrada la inactividad de las titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingresa en DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no, c) conforme a los literales c, d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente”;

Que, mediante el Informe N° 020-2025-METV-UT-MDQ/C, de fecha 30 enero del 2025 emitido por la Unidad de Tesorería – Marilia Esther Taipe Vega, solicita la Designación de Titulares y suplentes para el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y propone terna de candidatos conforme al siguiente detalle:

NOMBRES		CARGO	DNI	CONDICIÓN
Livio Loayza	Huillcahuaman	Gerente Municipal	23949330	Titular
Marilia Esther Taipe Vega		Jefe de la Unidad de Tesorería	44117682	Titular
Balvino Chalco Conza		Jefe de Rentas y Administración Tributaria	25213669	Suplente
Luz Marina Cruz Peralta		Secretaria General	40993570	Suplente

Que, mediante Opinión Legal N° 0023-2025-OAL-MDQ/JAC, de fecha 30 de enero del 2025, de la Oficina de Asesoría Legal, rubricado por el Abog. Mag. Julio César Alzamora Capristano, emite Opinión FAVORABLE, para que se autorice mediante el Acuerdo de Concejo Municipal el Registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, conformado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad municipal.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a los Arts. 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°002-2025, de fecha 30 de enero del 2025, previa evaluación y deliberación, el Concejo Municipal en Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, mediante resolución de alcaldía, LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES Y SUPLENTE PARA EL REGISTRO DE FIRMAS PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, conforme al siguiente detalle:

Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



1. DE LOS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
LIVIO HUILLCAHUAMAN LOAYZA	Gerente Municipal	23949330
MARILIA ESTHER TAPE VEGA	Jefe de la Unidad de Tesorería	44117682

2. DE LOS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
BALVINO CHALCO CONZA	Jefe de Rentas y Administración Tributaria	25213669
LUZ MARINA CRUZ PERALTA	Jefe de Secretaria General	40993570

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Acuerdo de Concejo Municipal, en adición a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, bajo responsabilidad funcional, técnica y legal.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería y las demás áreas de la entidad municipal que tengan injerencia en el asunto, para los fines de cumplimiento. Asimismo, al Responsable de la Oficina de Informática para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Cc.
GM.
UNIDAD DE TESORERÍA
DESIGNADOS (AS)
INFORMÁTICA.
ARCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI
[Firma]
ECON. SIXTO CONZA MOZO
DNI. 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!